



COMPRIENDIENDO QUÉ ES HIPAA: Lo que Deben Saber los Padres sobre la Privacidad & la Información de Salud de sus Hijos Adultos

¿Cuándo permite HIPAA que los proveedores de atención médica divulguen información de salud protegida a los padres involucrados en el cuidado de su hijo adulto?

LO QUE USTED NECESITA SABER

- La Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (*Health Insurance Portability and Accountability Act* (HIPAA por sus siglas en inglés) es una ley federal que establece estándares nacionales de privacidad que limitan el uso y la divulgación de la información de salud de las personas (conocida como “información de salud protegida” o “PHI” por sus siglas en inglés).

PUNTO CLAVE

Según la ley HIPAA, cuando su hijo llega a la adultez, tanto sus derechos como los derechos de su hijo cambian.

- HIPAA establece límites y condiciones sobre cuándo y qué información los proveedores de atención médica pueden divulgar sobre el tratamiento médico o de salud mental de su hijo adulto. HIPAA aspira proteger la privacidad de las personas que buscan atención y tratamiento, reconociendo al mismo tiempo que en ciertas situaciones, compartir información de salud con familiares, amigos y cuidadores puede ser necesario y apropiado.

UN VISTAZO MÁS DE CERCA:

Este documento responde a las preguntas más frecuentes (PF) sobre cuándo los padres pueden acceder a la información de salud protegida de su hijo adulto. [Haga clic aquí](#) para obtener información sobre los derechos de los padres para acceder a la información médica protegida de sus hijos menores.

Q ¿Qué información está protegida por HIPAA?

A HIPAA protege la privacidad de una amplia gama de información general de salud que de alguna manera pueda identificar a un individuo y se relacione con condiciones de salud física o mental pasadas, actuales o futuras o con la prestación de servicios médicos.¹ Algunos ejemplos de información de salud protegida incluyen: nombres, números de seguridad social, direcciones, correos electrónicos, números de teléfono, huellas dactilares, diagnósticos, notas clínicas, resultados de laboratorio e historiales de recetas médicas.

Q ¿Quién debe cumplir la HIPAA?

A HIPAA se aplica a las entidades cubiertas y sus socios comerciales. Las “entidades cubiertas” incluyen casi todos los proveedores de atención médica, planes de salud y centros de intercambio de información de atención médica. Los “socios comerciales” incluyen entidades o individuos que no son miembros de la entidad cubierta pero que reciben, mantienen, generan o transmiten información de salud protegida en nombre de la entidad cubierta.²

Q ¿Cuándo puede un proveedor de atención médica compartir la información de salud de un hijo adulto con los padres o con otros familiares que estén involucrados en el cuidado del paciente?

A HIPAA reconoce el importante papel que juegan los padres y otros miembros de la familia en la atención del paciente. HIPAA también da a los pacientes adultos el derecho de decidir qué parte de su información médica puede ser compartida y con quién, incluyendo información médica que se creó cuando eran menores. En ciertas circunstancias, un proveedor puede compartir información médica con los familiares que participen en la atención médica de un paciente o en el pago de la misma, incluyendo:

- **Cuando el Paciente da su Consentimiento** – HIPAA siempre permite la divulgación de información médica cuando un paciente autoriza a su proveedor a compartir información con familiares o amigos.
- **Cuando el Paciente no se Opone** – Un proveedor puede divulgar la información médica a un familiar o a otros involucrados en la atención del paciente cuando el paciente está presente durante la divulgación y la persona tiene la oportunidad de objetar tal divulgación. Un proveedor puede también compartir información si, según su criterio profesional, el proveedor determina que el paciente no tiene objeción.
- **Cuando el Paciente no está Presente o está Incapacitado** – Si un paciente no está presente o es incapaz de tomar decisiones sobre su atención médica (por ejemplo, si está inconsciente, sedado, gravemente intoxicado o desorientado), entonces el proveedor de atención médica puede comunicarse con los padres u otros involucrados en la atención del paciente si determina, según su criterio profesional, que hacerlo es lo mejor para el paciente. Por ejemplo, si un paciente está incapacitado luego de una sobredosis, el proveedor puede utilizar su criterio profesional para compartir información sobre la sobredosis con los padres de un paciente adulto y puede incluir otra información médica relacionada. Sin embargo, el proveedor no puede compartir información que no esté relacionada con la sobredosis sin permiso del paciente.³ Si el paciente recobra la capacidad de tomar decisiones sobre su atención médica, el proveedor debe ofrecerle la oportunidad de acordar o negarse antes de compartir cualquier otra información adicional.⁴ Además, es importante recordar que las leyes estatales o las reglas de ética profesional pueden imponer limitaciones más estrictas para compartir información médica protegida. La Oficina de Derechos Civiles (OCR por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) ha publicado [esta guía](#) explicando cómo HIPAA permite a los proveedores de atención médica compartir información médica con familiares en ciertas situaciones de crisis.
- **Cuando existe una Amenaza de Daño Grave** – si existe una amenaza de daño grave e inminente para un paciente o para otras personas, HIPAA permite que los proveedores de atención médica compartan información con cualquier persona que el proveedor considere razonablemente que está en posición de prevenir o disminuir la amenaza.⁵

Cuando existe una amenaza grave e inminente de daño, la edad del paciente o la relación legal con un miembro de la familia no es un obstáculo para compartir información. Por ejemplo, si un paciente amenaza con suicidarse con un arma de fuego ubicada en la casa de uno de los padres, el proveedor puede notificar a los padres para solicitar su ayuda para retirar el arma de fuego y discutir los planes para obtener un mayor nivel de atención. La Oficina de Derechos Civiles ha publicado [esta guía](#) para padres que explica la divulgación de información protegida por HIPAA en diversas situaciones, incluso cuando existe una amenaza de daño grave.

ENLACE ÚTIL:

[Haga clic aquí](#) para orientación adicional de la Oficina de Derechos Civiles sobre divulgaciones de información de salud protegida (PHI) a familiares y amigos.

PUNTO CLAVE

En la mayoría de los casos, los pacientes adultos tienen el derecho de decidir quién puede recibir su información de salud protegida.

Q ¿A qué edad considera HIPAA que mi hijo es un “adulto”?

A Según HIPAA, una vez que un niño alcanza la mayoría de edad en su estado, se le considera legalmente como un adulto.⁶ En casi todos los estados, la mayoría de edad es de 18 años. Algunos estados también pueden considerar a un individuo como adulto si está casado, tiene un hijo, está en el ejército o ha sido declarado emancipado.

Q ¿Permite HIPAA que los proveedores de atención médica notifiquen a los miembros de la familia que un paciente ha sido admitido en un centro?

A Sí. HIPAA permite a los proveedores de atención médica notificar a los miembros de la familia sobre la ubicación, el estado general o la muerte de un paciente adulto.⁷ Cuando un paciente está presente y tiene la capacidad de tomar decisiones sobre la atención médica, el proveedor puede notificar a los miembros de la familia con el permiso del paciente o, si al dársele la oportunidad, el paciente no se opone a compartir la información. Un proveedor también puede notificar a la familia si puede deducir bajo las circunstancias y según su criterio profesional, que el paciente no tiene ninguna objeción. Si el paciente no está presente o no es práctico pedirle a un paciente que notifique a los miembros de la familia debido a una emergencia o incapacidad, un proveedor puede notificar a la familia si determina, según su criterio profesional, que hacerlo es lo mejor para el paciente.

Q ¿Puede un proveedor de atención médica discutir la información de salud de un niño adulto por teléfono con los padres, familiares u otras personas involucradas en la atención del paciente?

A Sí. Cuando un proveedor está autorizado a compartir la información de salud de un paciente, esa información puede ser compartida personalmente, por teléfono o por escrito.⁸

ENLACE ÚTIL: [Haga clic aquí](#) para saber más sobre maneras en que los proveedores de atención médica pueden compartir información de salud con los familiares

Q ¿Qué es un formulario de “autorización” de HIPAA y cómo pueden usarlo los pacientes para autorizar divulgaciones a los padres u otros miembros de la familia involucrados en su atención?

A Muchos proveedores de atención médica requerirán que las personas firmen una autorización por escrito (a veces denominada descargo de HIPAA o descargo de información) antes de divulgar información de salud protegida.⁹ Una autorización de HIPAA es un documento detallado firmado por un paciente que da permiso a los proveedores para usar su información de salud para fines específicos o para divulgar información de salud protegida a un tercero especificado por el paciente.¹⁰ Puede resultar útil conversar con los hijos adultos sobre cómo cambian los derechos de privacidad según HIPAA después de que un niño alcanza la mayoría de edad, y por qué es importante que los padres puedan discutir y compartir información de salud con los proveedores de atención médica de un hijo adulto.

ENLACE ÚTIL: [Haga clic aquí](#) para informarse sobre las autorizaciones de HIPAA.

Q ¿Qué debe incluirse en un formulario de “autorización” de HIPAA y qué duración tiene?

A Las autorizaciones HIPAA deben incluir el nombre de la persona autorizada a realizar la divulgación, el nombre del receptor de la información, una descripción de la información a ser divulgada, el propósito de la divulgación, una fecha de expiración o evento (como el alta del paciente), y la firma del paciente (o de alguien autorizado a tomar decisiones de atención médica a nombre del paciente).¹¹ Una autorización sigue siendo válida hasta su fecha de vencimiento o evento a menos que el paciente la revoque por escrito. HIPAA no impone límites de tiempo específicos a las autorizaciones, sin embargo, algunas leyes estatales más restrictivas pudieran controlar el tiempo de vigencia de una autorización HIPAA.

Q ¿Pueden los parientes hablar con los proveedores de atención médica de sus hijos adultos?

A Sí. HIPAA no impide que los proveedores escuchen a los padres preocupados por la salud y el bienestar de sus hijos adultos, para que el proveedor pueda tener en cuenta esa información al administrar la atención en el mejor interés de su paciente.

Q ¿Tienen los padres algún derecho a acceder a la información de salud protegida de su hijo adulto si el hijo adulto vive con sus padres y/o recibe apoyo financiero de los padres?

A No. HIPAA no otorga a los padres el derecho de acceder a la información de salud protegida de un paciente adulto porque el paciente viva con los padres o reciba apoyo financiero de ellos.

Q ¿Puede un proveedor de atención médica compartir información médica con los padres si estos son el representante personal de su hijo adulto?

A Sí. Según HIPAA, una persona autorizada por el estado u otra ley aplicable para actuar en nombre de un adulto en la toma de decisiones de atención médica es el “representante personal” del individuo.¹² Los representantes personales pueden establecerse a través de una directiva escrita, un poder notarial médico, la designación judicial de un tutor o guardián, una determinación de incompetencia u otro reconocimiento coherente con las leyes estatales que permitiría que un padre actúe en nombre de su hijo adulto en las decisiones para la prestación de servicios de atención médica. La capacidad de acceder a la información de salud puede depender de la autoridad otorgada por ley al representante personal. Por ejemplo, si el representante personal está autorizado por ley para tomar todas las decisiones de atención médica, por lo general puede tener amplio acceso a la información de salud de un paciente. Sin embargo, si la autoridad del representante personal se limita a autorizar el tratamiento al final de la vida, entonces el acceso a la información de salud puede limitarse solo a la información relevante para las decisiones sobre la atención al final de la vida.

ENLACE ÚTIL: [Haga clic aquí](#) para informarse sobre representantes personales.

Un proveedor de atención médica puede negarse a reconocer a un padre de un hijo adulto como su representante personal si:

- El proveedor tiene razón para creer que un padre puede haber abusado o descuidado a un hijo adulto, o si reconocer a un padre como representante personal puede poner en riesgo la seguridad de un hijo adulto; o
- El proveedor ha determinado, según su criterio profesional, que no es lo mejor para el hijo adulto que uno de los padres sea tratado como su representante personal.¹³

Q ¿Cómo interactúa HIPAA con otras leyes de privacidad federales y estatales?

A HIPAA establece protecciones de privacidad mínimas para la información de salud.

Si otra ley de privacidad federal o estatal proporciona más protecciones de privacidad, se aplica la ley más estricta.¹⁴ Por ejemplo, la ley de privacidad federal para información de tratamiento del trastorno de uso de sustancia (SUD por sus siglas en inglés) es por lo general más estricta que HIPAA y no permite divulgaciones a los padres a menos que el paciente llene y firme un formulario de consentimiento.¹⁵ Muchas leyes estatales brindan mayores protecciones de privacidad para la información de salud confidencial, incluidos SUD y/o registros de tratamiento de salud mental, información de tratamiento de VIH/SIDA y registros de salud reproductiva. Los padres deben consultar a un abogado con licencia en su estado para determinar qué leyes federales o estatales pueden ser aplicables.

Q ¿Qué pueden hacer los padres si creen que un proveedor de atención médica está reteniendo de manera inapropiada la información de salud de un niño adulto en violación de HIPAA?

A La Oficina de Derechos Civiles (OCR) hace cumplir e investiga violaciones de HIPAA. Los padres que creen que un proveedor de atención médica ha violado sus derechos de privacidad (o los de su hijo adulto) pueden presentar una queja ante la OCR dentro de los 180 días posteriores al descubrimiento de la supuesta violación de HIPAA. Los padres deben consultar con un abogado con licencia en su estado para determinar sus derechos y compensaciones bajo la ley federal y estatal.

ENLACE ÚTIL: [Haga clic aquí](#) para informarse sobre la presentación de una queja ante HIPAA.

Para más Información

Recursos

Este es uno de muchos recursos que están disponibles en la biblioteca de recursos del Centro de Excelencia para Información de Salud Protegida, la cual puede encontrar en coephi.org.

Solicite Asistencia Técnica

Usted puede solicitar asistencia técnica breve e individualizada y unirse a nuestra lista de correos para recibir actualizaciones, incluyendo noticias sobre la publicación de nuevos recursos y oportunidades de capacitación, [aquí](#).

Descarga de Responsabilidades

Los recursos, la capacitación, la asistencia técnica y cualquier otra información proporcionada a través del Centro de Excelencia para Información de Salud Protegida no constituyen asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal, incluido el asesoramiento legal sobre otras leyes estatales y federales aplicables, busque un abogado local.

Este recurso recibió apoyo de SAMHSA del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una concesión de asistencia financiera por un total de \$5,000,000 con el 100 por ciento financiado por SAMHSA/HHS. Los contenidos pertenecen al autor(es) y no representan necesariamente los puntos de vista oficiales ni el respaldo de SAMHSA/HHS o del gobierno de los EE. UU.

References

- 45 CFR § 160.103 (definition of "individually identifiable health information").
- Id. (definitions of "business associate" and "covered entity").
- 45 CFR §§ 164.510(b)(1)(i) and 164.510(b)(3).
- 45 CFR § 164.510(b)(2).
- 45 CFR § 164.512(j).
- See HHS, "When Your Child, Teenager, or Adult Son or Daughter has a Mental Illness or Substance Use Disorder, Including Opioid Addiction: What Parents Need to Know about HIPAA," <https://www.hhs.gov/sites/default/files/when-your-child.pdf>.
- 45 CFR § 164.510(b).
- 45 CFR § 160.103 (definition of "disclosure").
- 45 CFR § 164.508.
- 45 CFR § 164.508(c).
- 45 CFR § 164.508(b).
- 45 CFR § 164.502(g).
- 45 CFR § 164.502(g)(5).
- 45 CFR § 160.203(b).
- 42 USC § 290dd-2; 42 CFR Part 2.
For more information about the substance use disorder privacy law and regulations, visit www.coephi.org.